



Con llamado a ponerse al día y convenios de pago: Tesorería inicia proceso de cobro a los deudores del CAE

La Tesorería informó que los deudores que ganan más de \$5 millones no podrán acceder a los convenios y se les cobrará por vía judicial.

María Paz Núñez

Con un llamado a ponerse al día y acceder a convenios de pago, la Tesorería General de la República (TGR) informó durante la jornada de este lunes 6 de abril que se inició el proceso de cobro a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE).

De acuerdo a lo indicado por la Tesorería, actualmente, la deuda alcanza los \$4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018, mientras que serían más de 550 mil personas las que mantienen deudas CAE en mora.

La TGR señaló a través de un comunicado que “el plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regu-

larizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales”.

En esa línea, se hizo un llamado a ponerse al día “ya sea pagando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos. El objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones”.

Morosos con ingresos superiores a \$5 millones

La Tesorería agregó que en el caso de los deudores que tienen ingresos mensuales superiores a los \$5 millones, desde este lunes 6 de abril se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

En este contexto, se comienzan a implementar medidas orientadas a promover la regularización de estas deudas, considerando el inicio de juicios ejecutivos según corresponda a la situación de cada deudor.

Dentro de las medidas que apuntan a la recuperación de recursos, se indicó que se puede aplicar embargo o retención de bienes como fondos de cuentas bancarias, remuneraciones y otros activos.

Convenios de pago

Por otra parte, también se indicó que habrá convenios de pago dirigidos exclusivamente a personas con ingresos menores a \$5 millones brutos, según la última Operación Renta (2025), y que mantengan una deuda igual o superior a 1 UTM.

Para acceder, TGR ha ha-

bilitado la plataforma tgr.cl/cae, donde es posible realizar trámites y consultas utilizando Clave Única o Clave Tributaria.

Para conocer el monto de la deuda, los morosos pueden consultarla en el sitio de la TGR a través del Formulario 34.

Además, para quienes viven en el extranjero y no tienen cotizaciones previsionales en el país, pueden gestionar su convenio de pago de manera remota, presentando la documentación requerida que acredite dicha situación.

Finalmente, la institución reitera el llamado a informarse y utilizar los canales disponibles, tanto en la plataforma tgr.cl/cae como de forma presencial en sus oficinas, con el fin de regularizar las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado.

